

RESOLUCIÓN No.157
(09 de Noviembre de 2011)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA N° 034 DE 2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 153 del 02 de Noviembre de 2.011, se dispuso la Invitación Pública No.34 de 2011, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.
2. Que se publicó en página Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, desde el día 02 de Noviembre de 2011 hasta el 09 de Noviembre de 2011, la consulta de los pliegos de condiciones se garantizó a los posibles interesados por igual lapso de tiempo.
3. El día 09 de Noviembre de 2011, a las 10:00 am, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulada en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas **NO** se presentaron ofertas, por lo cual se declara **DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 034 DE 2011.**
5. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **DESIERTA** la invitación pública no.034 de 2011, **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

Se expide en Piedecuesta a los 09 días del mes de Noviembre de 2011.

CUMPLASE,

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente H.L.P.